

Las claves de la Reforma de la Ley Concursal

- La firma señala los probables efectos negativos que tendrá la reforma que se plantea sobre las empresas afectadas por procesos concursales y para el sector en general.
- Javier Díaz-Galvez, socio de Abencys, afirma que “el proyecto presentado, de mantenerse tal y como está planteado, no va a cumplir los objetivos que se dicen pretendidos por la norma”.

Madrid, 21 de diciembre de 2021. El Gobierno, en el consejo de ministros celebrado hoy martes, 21 de diciembre, ha aprobado la de Reforma de la Ley Concursal. Ante este cambio con el que se pretende trasponer a la legislación nacional la Directiva de reestructuración preventiva 2019/1023, y que acaba de ser informada por el Consejo de estado son muchos los expertos en materia concursal y económica los que temen posibles efectos negativos tanto para el sector como para las empresas en el caso de aplicarse tal y como está configurada en este momento.

Este proyecto introduce los denominados planes de reestructuración, suprimiendo así los actuales instrumentos pre-concursales, que serían los acuerdos de refinanciación y acuerdos extrajudiciales de pago. Mientras que la Directiva potencia la figura del administrador concursal, el anteproyecto la excluye en multitud de supuestos, lo cual supone un gran riesgo para la seguridad jurídica de los acreedores, que van a quedar desamparados durante todo el proceso.

En esta línea, Javier Díaz-Galvez, socio de Abencys Reestructuraciones, advierte que tanto el procedimiento de reestructuración como el especial para microempresas podrían derivar en consecuencias negativas en el ámbito económico y financiero de las empresas. “Algunas de estas repercusiones consistirían, por ejemplo, en la reducción de la financiación espontánea que las empresas ofrecen en sus condiciones comerciales, el incremento del pago al contado o incluso el cobro por anticipado para tratar de evitar impagos, y ejecuciones singulares”, añade.

Además, Javier apunta que “el proyecto presentado, tal y como está planteado, no va a cumplir los objetivos expuestos en la Directiva. En definitiva, esta reforma prescinde de figuras que los expertos consideramos esenciales para un buen funcionamiento del proceso concursal que de nuevo supondrá más carga de trabajo sobre los ya sobrecargados Juzgados mercantiles, además de reducir las garantías de que este alcance su principal objetivo como es el de potenciar la maximización del recobro, lo que sería muy perjudicial para los intereses de los acreedores ordinarios”.

El Anteproyecto de la Ley Concursal: si se mantiene sin cambios, una solución desacertada

En definitiva, desde el despacho Abencys se considera que, con esta reforma en vez de mejorar el proceso concursal a nivel nacional, se le pone en riesgo y en consecuencia, puede empeorar la efectividad del proceso, perjudicando en definitiva a aquellas empresas que se encuentren afectadas por situaciones concursales de sus clientes.

Sobre Abencys

Abencys Reestructuraciones es un despacho de abogados y economistas fundado por Javier Díaz-Gálvez y Luis Martín, dos reputados profesionales especializados en el asesoramiento empresarial y que se posiciona como una compañía referente en el sector gracias a la unión de disciplinas jurídicas y económicas. En 2017, Manuel Gordillo y Carlos Grande se incorporaron a Abencys como socios. La compañía asesora en todo el territorio español y ofrece también cobertura internacional gracias a los acuerdos bilaterales firmados con una red de despachos independientes de reconocido prestigio.

Contacto de prensa – Newlink Spain

Irene Calle

Irene.calle@newlink-group.com

Carlota Eche copar

Carlota.echecopar@newlink-group.com

Teléfono: +34 917 81 39 87